



JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **JUAN CARLOS MELILLO MORENO**, se ha señalado el día **MARTES DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

➤ FINCA CON FOLIO REAL N° 91433, CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4401, de la Sección de Propiedad, provincia de Chiriquí del Registro Público, ubicada en el Corregimiento La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, propiedad de JUAN CARLOS MELILLO MORENO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°4- 287-1003; con gravamen de Hipoteca, que consta inscrita al asiento 1, en la entrada número Tomo: 2010, Asiento: 25611 desde el 10/02/2010. Con una superficie inicial de 618 m² y una superficie actual o resto libre de 618 m², MEDIDAS y COLINDANCIAS. Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en dirección noreste cero siete grados cero cero minutos, cero cero segundos (N 07° 00' W" E): Se miden treinta metros con cero cero centímetros (30.00 M) y colinda con el lote ochenta y cuatro (84) de la finca sesenta y un mil sesenta y cuatro (61064) y colinda con el lote ochenta y cuatro (84) de la finca sesenta y un mil sesenta y cuatro (61064). Documento setecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete (778757), asiento uno (1), propiedad de El Robledal, sociedad anónima; del punto dos (2) al punto tres (3), en dirección sureste ochenta y tres grados, cero cero minutos, cero cero segundos (S 83° 00' 00" E), se miden veinte metros con sesenta centímetros (20.60 M) y colinda con Avenida Central; del punto tres (3) al punto cuatro (4), en dirección suroeste cero siete grados, cero cero minutos, cero cero segundos (S 07° 00' 00" W), se miden treinta metros con cero cero centímetros (30.00 M) y colinda con el lote ochenta y dos (82) de la finca sesenta y un mil sesenta y cuatro (61064), documento setecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete (778757), asiento uno (4), propiedad de El Robledal, sociedad anónima; del punto cuatro (4) al punto uno (1) para cerrar el polígono, en dirección noroeste ochenta y tres grados, cero cero minutos, cero cero segundos (N 83° 00' 00" W), se miden veinte metros con sesenta centímetros (20.60 M) y colinda con el lote setenta y cinco (75) de la finca sesenta y un mil sesenta y cuatro (61064), documento setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete (778757), asiento uno (1), propiedad de El Robledal, sociedad anónima. Con las siguientes colindancias: NORTE: Avenida Central; SUR: Lote 65; ESTE: Lote 82; OESTE: Lote 84.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.85,500.00)**, que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la

base del remate.

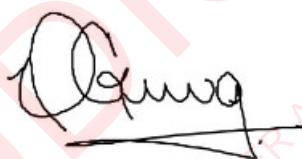
Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

/LW.



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
23-12-2025 02:36:45 PM
rp0g2512232p609